

INFORME DE NECESIDAD:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 y 2”

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN / ÁREA: VARIOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR, S.A. / ÁREA TÉCNICA

INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- SITUACIÓN ACTUAL.....	2
3.- NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO	3
4.- VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO	4
5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO	4
6.- GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES.....	4
7.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
8.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	6
9.- ÓRGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR	6
10.- CONCLUSIÓN	7

1.- ANTECEDENTES

CANTUR, S.A. desarrolla su actividad de promoción y dinamización turística en centros de trabajo e instalaciones situados en zonas de nuestra Comunidad Autónoma consideradas de alto valor paisajístico y ambiental, alejados, en su mayoría, de núcleos poblacionales significativos y de los ejes principales de infraestructuras y servicios. Estos centros de trabajo y sus instalaciones son grandes consumidores de energía eléctrica, y por ello cuentan con el soporte de infraestructuras que garantizan el suministro eléctrico necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones, así como para el numeroso equipamiento de reparto y distribución de energía eléctrica en BT a los edificios y subsistemas eléctricos.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

El equipamiento de reparto y distribución en BT referido está conformado por cuadros y armarios generales, secundarios y de distribución eléctrica, con sus respectivas protecciones diferenciales, automáticos, cableados, etc., algunos de los cuales tienen una antigüedad de varias décadas, habiendo quedado obsoletos y con dispositivos que, si bien antaño eran conformes a la normativa vigente, actualmente requieren de una actualización.

Considerando que se trata de equipamientos críticos e imprescindibles para garantizar la operatividad y el funcionamiento estable las instalaciones, se estima necesario acometer su renovación y sustitución progresiva, requiriéndose en este momento actuar en aquellos que presentan mayor antigüedad y cuya actualización es imprescindible desde el punto de vista normativo y de viabilidad de su mantenimiento a corto-medio plazo.

De forma complementaria, será necesario la renovación y adaptación a la normativa vigente de buena parte de la circuitería existente entre estos cuadros y los terminales finales de consumo.

Finalmente, se ha transmitido desde algunos de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. que en algunos espacios la iluminación es insuficiente o bien resulta necesario su redimensionado, además de la necesidad de reposición de equipos obsoletos y/o dañados. Por lo tanto, se precisa su retirada y sustitución por nuevos elementos acorde al uso al que se destina en cada espacio

en concreto. Asimismo, es necesario adecuar los circuitos y dispositivos de alumbrado de emergencia afectados.

3.- NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

Considerando lo anteriormente expuesto, y atendiendo a las diferentes necesidades transmitidas desde cada centro de trabajo, el Área Técnica de CANTUR, S.A. ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que contiene la descripción técnica, valoración y organización de los materiales a suministrar, así como la estimación presupuestaria en concepto de horas de trabajo por parte del personal técnico especializado necesario para la ejecución de los trabajos de desmontaje de los equipos preexistentes, con el posterior montaje y puesta en marcha de los nuevos elementos.

Debe considerarse a este respecto que si bien CANTUR, S.A. cuenta en plantilla con personal técnico electricista capacitado para acometer trabajos en BT, la complejidad de las instalaciones a acometer, con necesidad en muchos de los casos de montajes en taller, así como la insuficiencia de medios que obliga a destinar este personal a trabajos de mantenimiento correctivo y de urgencia, o para instalaciones menores en cada centro, impide poder realizar las tareas objeto del contrato con medios propios, debiendo pues contar con empresas instaladoras externas que cuentan con los medios técnicos, equipos y talleres suficientes para ejecutar los trabajos en las condiciones y plazos pretendidos.

Por último, se estima necesario dejar constancia de que por el Área de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. se viene inventariando la información necesaria para desarrollar durante los próximos años un contrato marco de suministro de material eléctrico, equipos de iluminación y otros componentes relacionados. Se prevé que la tramitación de este contrato pueda iniciarse en los próximos meses, si bien, considerando la necesidad urgente de renovar los cuadros eléctricos de BT de nuestras instalaciones, así como de sustituir las luminarias y cableados que en este momento se encuentran dañados, con el fin último de que los centros de trabajo de CANTUR, S.A. puedan operar con normalidad prestando un servicio adecuado de cara al cliente, resulta imprescindible iniciar a la mayor brevedad posible el contrato de suministro e instalación que se detalla en el presente informe.

4.- VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)** conforme al presupuesto elaborado asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y VENTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (177.666,28 €)**, IVA excluido.

La cuantificación del valor estimado de cada LOTE se determina en el apartado 7. *JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES Y PLAZO DE EJECUCIÓN.*

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

VEC: 143.991,28 €

LOTE 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELÉCTRICOS, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y RENOVACIÓN DE CABLEADOS

VEC: 33.675,00 €

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ejercerá como Director del Contrato el Técnico Superior del Área Técnica, en tanto que la comprobación y valoración técnica de los equipos y componentes a suministrar, así como la inspección de los trabajos de montaje y puesta en marcha, se efectuará por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, con el asesoramiento de los técnicos electricistas de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

6.- GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES

Se establece un plazo de garantía para el conjunto de los materiales objeto del **LOTE 1** del presente contrato de **DOS (2) AÑOS**.

En el caso concreto del **LOTE 2** se establece un plazo mínimo de garantía de **UN (1) AÑO** sobre la totalidad de los trabajos de montaje e instalación contemplados. No obstante, el incremento

en el plazo de garantía ofertado constituye un criterio de valoración objetiva, tal como se establece en el Pliego de condiciones Particulares (en adelante PCP).

Los materiales suministrados serán de la misma calidad o superior que las especificadas en el PPTP. El adjudicatario entregará junto con todos los materiales la ficha técnica, manuales de funcionamiento y mantenimiento, y certificados acreditativos de la calidad.

No serán admitidos materiales de dudosa procedencia y/o de países que no certifiquen y garanticen la calidad de sus productos, ni el cumplimiento de los estándares en materia de prevención de riesgos laborales, sostenibilidad ambiental, derechos humanos y de los trabajadores.

NO SE CONTEMPLA para el presente contrato la posibilidad de reutilizar, suministrar piezas, componentes o equipos usados o de segunda mano. Únicamente se admitirán piezas, componentes y equipos nuevos.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Conforme al PPTP redactado, los trabajos se desarrollarán en varios centros de trabajo. Los suministros y montajes de mayor entidad se desarrollarán en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En el caso del nuevo armario eléctrico de distribución que se pretende instalar en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC), zona de La Mina, el contrato contempla por un lado el suministro de la envolvente y todos sus componentes y materiales, y por otro los servicios de instalación de estos, entregándose el cuadro completamente montado y preparado para el conexionado de los terminales. No son objeto del contrato los trabajos de conectorización y puesta en marcha, pues serán ejecutados por los técnicos electricistas del PNC.

En la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, se contempla el montaje completo de los nuevos armarios eléctricos, incluyendo en este caso también la conectorización y puesta en marcha. Asimismo, es objeto del contrato el suministro de luminarias para la renovación de los

elementos de iluminación ordinaria y de emergencia, así como los servicios de retirada de los elementos existentes y otros trabajos de renovación de la circuitería preexistente.

Por último, el contrato contempla el suministro de material eléctrico y luminarias para otros centros de trabajo de CANTUR, S.A. que precisan sustituir elementos dañados. En este caso los servicios de instalación se realizarán por el personal técnico electricista propio.

En base a los diferentes conceptos que son objeto del contrato, se propone organizar este en DOS LOTES:

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES

LOTE 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELÉCTRICOS, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y RENOVACIÓN DE CABLEADOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

8.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del **PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**.

9.- ÓRGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado de CANTUR, S.A., por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de Agosto de 2023, elevado a público mediante Escritura de 1 de Septiembre de 2023, protocolizada ante

el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Rafael Segura Báez, con el número 1.160 de su protocolo y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1247, Folio 142, Hoja S-5060, Inscripción 83ª, que afirman encontrarse vigente en la actualidad.

10.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe correspondiente al Contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 y 2**, a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación. Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander a fecha de la firma.

CONFORME:
EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA TÉCNICA EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

CONFORME:
LA DIRECTORA DEL PARQUE DE LA
NATURALEZA DE CABÁRCENO

CONFORME:
LA DIRECTORA DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-
MONTAÑA DE ALTO CAMPOO